



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 23 de Junio de 2022.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO**

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su Artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle, gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Energía el siguiente Pedido de Informe respecto al próximo vencimiento de las concesiones de los Aprovechamientos Hidroeléctricos El Chocón - Arroyito, Piedra del Águila, Alicurá y Complejo Cerros Colorados.

AUTORES: Salzotto Daniela, Maria Eugenia Martini, Pablo Barreno, Ignacio Casamiquela, Jose Luis Berros, Ramón Chioconni, Maria Grandoso, Alejandro Marinao, Luis Noale, Daniel Belloso

PEDIDO DE INFORMES

1. Remita el Acta Acuerdo que constituye la Comisión Integrada entre las Provincias de Río Negro y Neuquén, para el estudio de situación actual de los aprovechamientos hidroeléctricos en la región, según nota: "Río Negro y Neuquén reivindican la potestad de sus recursos hídricos" disponible en Portal web oficial de Río Negro.¹
2. Informe detalladamente, el diagnóstico respecto a la situación actual de los aprovechamientos hidroeléctricos arribado por la citada Comisión Integrada. Incluya y de detalle de las propuestas de acción, en materia de política pública y de instrumentos jurídicos, y/o de tratamiento integral.
3. Indique si a evaluación del Poder Ejecutivo de Río Negro se encuentran dadas las condiciones para que ambas Provincias lleven adelante la administración,

1 <https://rionegro.gov.ar/articulo/40131/rio-negro-y-neuquen-reivindican-la-potestad-de-sus-recursos-hidricos>



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

operación, mantenimiento, explotación comercial y preservación de los aprovechamientos hidroeléctricos.

4. Informe y detalle la propuesta proyectada en ese sentido si existiera.
5. Informe la evaluación y posicionamiento de Río Negro respecto a los resultados del estudio del Programa de Evaluación en el Sector Energético-PESE- realizado en el año 2017.
6. Informe respecto de las acciones que posee la Provincia de Río Negro en las empresas ENEL Generación el Chocón S.A. y cualquier otra sociedad relacionada con la generación de energía hidroeléctrica.
7. Detalle la adquisición y venta de acciones en las empresa mencionadas u otra/s relacionada con generación de energía hidroeléctrica desde su privatización hasta la fecha.
8. Envié copia de expediente de venta de acciones de Hidronor S.A. año 1992 (Ley N° 24. 065)

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía, a pedido de los señores legisladores Daniela Silvina SALZOTTO, María Eugenia MARTINI, Pablo Víctor BARRENO, Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO, Luis Angel NOALE y Daniel Rubén BELLOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido al próximo vencimiento de las concesiones de los Aprovechamientos Hidroeléctricos El Chocón-Aroyito, Piedra del Águila, Alicurá y Complejo Cerros Colorados, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Acta Acuerdo que constituye la comisión integrada entre las Provincias de Río Negro y del Neuquén, para el estudio de situación actual de los aprovechamientos hidroeléctricos en la región, según nota: "Río Negro y Neuquén reivindican la potestad de sus recursos hídricos", disponible en portal web oficial de Río Negro.¹
2. El diagnóstico respecto a la situación actual de los aprovechamientos hidroeléctricos arribado por la citada comisión integrada. Incluya y dé detalle de las propuestas de acción, en materia de política pública y de instrumentos jurídicos y/o de tratamiento integral.
3. Si a evaluación del Poder Ejecutivo de Río Negro se encuentran dadas las condiciones para que ambas provincias lleven adelante la administración, operación, mantenimiento, explotación comercial y preservación de los aprovechamientos hidroeléctricos.
4. Detalle la propuesta proyectada en ese sentido, si existiera.

1 <https://rionegro.gov.ar/articulo/40131/rio-negro-y-neuquen-reivindican-la-potestad-de-sus-recursos-hidricos>



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. La evaluación y posicionamiento de Río Negro respecto a los resultados del estudio del Programa de Evaluación en el Sector Energético -PESE- realizado en el año 2017.
6. Respecto de las acciones que posee la Provincia de Río Negro en la empresa ENEL Generación El Chocón S.A. y en cualquier otra sociedad relacionada con la generación de energía hidroeléctrica.
7. Detalle la adquisición y venta de acciones en la empresa mencionada u otra/s relacionada/s con la generación de energía hidroeléctrica, desde su privatización hasta la fecha.
8. Copia de expediente de venta de acciones de Hidronor S.A. año 1992 (Ley nacional n° 24065)

VIEDMA, 30 de junio de 2022.